



Decreto

Transferencia de Créditos 25/2017

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017, para la aprobación de la modificación de créditos nº 25/2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto,

Visto el informe de Intervención 183/2017 de fecha 11 de agosto, así como el certificado de disponibilidad del crédito a minorar.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
311	226.06	Protección de la salubridad pública. Reuniones, conferencias y cursos.	2.946,84
TOTAL			2.946,84

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
320	143.14	Educación. Colaboración Social.	1.946,84
323	162.00	Enseñanza Preescolar y primaria. Formación y perfeccionamiento del personal.	500,00
330	162.00	Administración General de Cultura. Formación y perfeccionamiento del personal.	500,00
TOTAL			2.946,84

SEGUNDO. Dese traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la última firma, la Alcaldesa Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

**ANTE MÍ
LA SECRETARIA.**